



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 94, fecha: miércoles, 20 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, PUBLICIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO A PROPIETARIOS DE PASTOS Y ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO A LOS GANADEROS SOLICITANTES

Según lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luzaga sobre la base del artículo 4 ostenta la presidencia de la Comisión.

Visto lo expuesto en el citado artículo corresponde el nombramiento para la renovación de la Comisión Local de Pastos, de los representantes de la propiedad de las tierras y de los ganaderos sujetas a la legislación.

Por lo expuesto, a efectos de publicidad:

- Se remitan las solicitudes pertinentes por parte de los propietarios de tierras que pudieran corresponderles el abono de las cantidades en función del número de hectáreas de las que sean titulares, a abonar los años 2026. Debe indicarse por parte del interesado/a el número de referencia catastral para poder practicar la liquidación. ANEXO I
- Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan como finalidad u ocupación la actividad de pastoreo o explotación ganadera, deberán solicitar el aprovechamiento con la finalidad que la Comisión valore y resuelva su adjudicación. ANEXO II

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 10 días naturales desde su publicación en el BOP



FORMA DE PRESENTACIÓN: Medios electrónicos

aytoluzaga@gmail.com

<https://luzaga.sedelectronica.es/>

En Luzaga a 18 de mayo de 2026 D. Vicente Morales Díaz, Presidente de la
Comisión Local de Pastos



ANEXO I

SOLICITUD COMO INTERESADO/A

RELATIVO A LA GESTIÓN DE PASTOS

Conforme a la aplicación de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se regula la presente instancia con la finalidad que sea tenida en cuenta por la gestión de los Pastos del municipio de Luzaga:

Interesado/a	Sr. / Sra.	
DNI:	Teléfono:	Email:
Propietario/a de tierras:		
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Parcela	Polígono	
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento <input type="checkbox"/>		

Fdo. _____

FECHA ____/____/____



ANEXO II

SOLICITUD COMO INTERESADO/A

RELATIVO A LA GESTIÓN DE PASTOS

Conforme a la aplicación de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se regula la presente instancia con la finalidad que sea tenida en cuenta por la gestión de los Pastos del municipio de Luzaga.

Interesado/a	Sr. / Sra.	
DNI:	Teléfono:	Email:
Ganadero/a <input type="checkbox"/>		
LUZAGA <input type="checkbox"/>	Porcentaje total para aprovechar:	
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento <input type="checkbox"/>		
Me comprometo a la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil en caso de ser adjudicatario del aprovechamiento <input type="checkbox"/>		

Fdo. _____

FECHA ____/____/____

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d855ae7750c2751dfb645d8df45839b57e5874ec